



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de octubre de 2008

Expediente N° 8.630/07

RES. D. N° 396/08

VISTO:

La Res CS 456/08 y las Res.D. N°s 455/07 y 116/08 de esta Facultad, mediante las cuales se les asigna en concepto de suplemento salarial por mayores tareas y funciones a los agentes Norma Lasci y Oscar Lescano; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D 455/07 y D 116/08 se asignaron funciones y en consecuencia el pago de un Suplemento Salarial por ejercicio de tareas de Mayor Responsabilidad, enmarcado en el Art. 17 del Dcto 366/06 a los agentes OSCAR RAFAEL LEZCANO y NORMA LASCI para desempeñar funciones en el Área Contable de la Facultad.

Que a la fecha la Dirección Administrativa Económica se encuentra en pleno proceso de organización, cumpliendo los agentes Lasci y Lescano las tareas encomendadas en los Anexo I y II de la Res. 455/07, en tiempo y forma;

Que se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas habituales de la Facultad a fin de evitar la paralización de la actividad administrativa financiera y académica de la misma;

Que el Art. 17° del Dcto. 366/06 establece que, por razones debidamente fundadas y cuando fuere necesario para la mejor marcha de la Institución, el cambio de tareas podrá ser ordenando acreditándose un proceso de capacitación direccionada o práctica laboral atinente a la nueva tarea a desempeñar, lo que permitirá asignar un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que el agente desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente. Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previsto en el Capítulo de concursos;

Que por Res 456/08 del Consejo Superior se Reglamentó la asignación de los Suplementos Salariales por Mayor Responsabilidad contemplados en el Artículo 17 de Dcto. 366/06.

Que la mencionada resolución en su Artículo 8° establece que *“Las asignaciones salariales por mayor responsabilidad realizadas con anterioridad a la fecha de vigencia del presente reglamento, cualquiera sea la causa observada para su otorgamiento, deberán ser encuadradas en el presente reglamento, momento a partir del cual comenzarán a correr los plazos previstos; caso contrario caducarán a los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución”*

Que las causales en las cuales fueron designados los agentes OSCAR RAFAEL LESCANO y NORMA LASCI se encuentran contempladas en lo dispuesto en el Artículo 7° de la resolución CS 456/08.

Que existe el cargo vacante en el sector que asegura el financiamiento;

Que las causas que motivaron las Res D 455/07 y Res D 116/08 persisten en el momento actual y en consecuencia se hace necesario emitir la resolución correspondiente

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

///...



...//- 2 -

RES. N° D 396/08

R E S U E L V E:

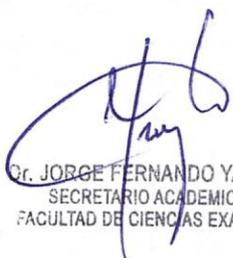
ARTICULO 1°: Asignar en concepto de suplemento salarial, previsto en el Artículo 17 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 y enmarcado en lo reglamentado por el Art° 7 de la Res 456/08, a favor del Agente **Lasci, Norma Alicia**– **Cat. 6** - el que surge de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 3-Jefe de Dpto, por mayores tareas y funciones según anexo I adjunto al presente artículo, a partir del 01 de Noviembre de 2008 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°: Asignar en concepto de suplemento salarial, previsto en el Artículo 17 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 y enmarcado en lo reglamentado por el Art° 7 de la Res 456/08, a favor del Agente **Lescano, Oscar Rafael**– **Cat. 7** - el que surge de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 3-Jefe de Dpto, por mayores tareas y funciones según anexo II adjunto al presente artículo, a partir del 01 de Noviembre de 2008 y por el término de seis (6) meses. .

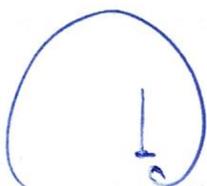
ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias - Fuente de Financiamiento 11- de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber a los agentes mencionados en los Artículos 1° y 2°, a los Departamentos Docentes, Departamento de Personal de esta Unidad Académica y Dirección General de Personal, cumplido. RESERVESE.

NAB


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I de la Res. D. N° 396/08

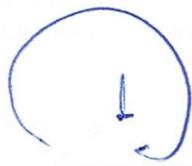
Misión:

- Asistir a la Dirección Económica Financiera
- Coordinar, planifica, asesora en materia de su competencia
- Entender en todo lo vinculado con el proceso de compras y suministro
- Ejercer la responsabilidad administrativa y económica de su sector.

Funciones:

- Asesora a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Económica Financiera en lo concerniente a su área.
- Intervenir en la planificación, armado y ejecución de las compras en un total acuerdo con la normativa vigente.
- Tramita la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de la Facultad.
- Lleve el registro y archivo actualizado de proveedores a través del SIRPO y manejo de los sistemas SIBYS (sistema de catalogación de bienes y servicios) y MCC (sistema de difusión de ONC).
- Confecciona y da cumplimiento con las etapas y registros de trámites de Compras y contrataciones.
- Efectúa el archivo de la documentación relacionada a su área.
- Observa y cumple con las normas legales vigentes en la materia dentro del área de su competencia a fin de garantizar la debida transparencia del proceso de compras y contrataciones.
- Realiza las registraciones presupuestarias contables de todas las operaciones de Compras en el Sistema SIU o cualquier otro vigente.
- Recepciona y controla las provisiones de bienes y servicios efectuadas por los proveedores, con intervención de los documentos pertinentes.
- Elabora y remite información mensual y trimestral relacionada a su área y requerida por oficina de contralor de la administración central.
- Participa en toda otra tarea requerida por sus superiores.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO II de la Res. D. N° 396/08

Misión:

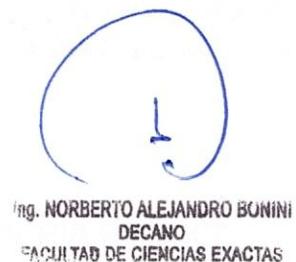
- Prestar asistencia al Área Administrativa, Económica, Financiera.
- Asesorar en asuntos de la competencia de su área a las Comisiones del Consejo Directivo y a los miembros de la comunidad que así lo requieran.
- Entender en todo lo vinculado con la contabilidad del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Facultad.
- Ejercer la responsabilidad administrativa, económica y financiera de su sector.
- Rendir cuentas de todas las acciones en materia de gastos, recursos y cumplimiento de objetivos.

Funciones

- Participa con el Director Administrativo Económico en la elaboración del Proyecto de Presupuesto, ajustado a las normas y reglas legales vigentes.
- Participa en la coordinación de los procesos de ejecución presupuestaria, y realiza los ajustes que corresponda en materia de ejecución de gastos y recursos, de acuerdo a las normas vigente en la materia.
- Participa y supervisa el manejo y custodia de fondos y valores.
- Realiza la intervención y supervisión de las cuentas vinculadas con todo el proceso de información financiera, presupuestaria y contable, bajo la supervisión de la línea jerárquica.
- Entenderá en la totalidad de los registros y etapas de gastos y de la totalidad de pagos que efectúe la Facultad, cualquiera fuese la fuente de financiamiento.
- Entenderá en los registros y etapas de ingresos de fondos, cualquiera fuese su naturaleza y fuente de financiamiento.
- Entenderá bajo su responsabilidad en el proceso de rendiciones de cuentas, que incluye el control de los cargos y descargo en la materia a los fines de una correcta exposición de la información.
- Participa en toda otra tarea referida a su área y con la Facultad o requerimiento de las Autoridades Superiores.
- Participa en el análisis y evaluación, del proceso presupuestario y en la emisión de los estados de ejecución.
- Participa en la elaboración y formulación de la cuenta de inversión y estados contables de la Facultad.
- Cumplir con las normas vigentes en el ámbito de la Universidad y del Sector Público Federal



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS